



Valparaíso, 7 de agosto de 2025

Oficio N° 291/2025

La **COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA** en sesión celebrada el día de ayer, acordó por unanimidad oficiar a Ud., con el propósito de solicitar información clara y detallada respecto del ingreso de trabajadores a faena interior mina en la División El Teniente de Codelco, específicamente durante la jornada del martes pasado, en los turnos A y B, pese a la restricción vigente dispuesta por la Dirección del Trabajo y el Servicio que preside.

De acuerdo con información recibida, existiría una instrucción expresa que prohíbe el ingreso de personal al interior de la mina, con el objetivo de resguardar la seguridad de los trabajadores y evitar la repetición de accidentes, considerando que ya lamentamos el fallecimiento de seis personas en dicha faena.

No obstante, se ha señalado que dicha restricción habría sido ignorada por parte de Codelco, permitiendo el ingreso de personal a la faena, lo que reviste la máxima gravedad, ya que implicaría una posible vulneración directa de medidas preventivas dispuestas por las autoridades competentes. Esta eventual actuación expone nuevamente a los trabajadores a condiciones de riesgo similares a las que derivaron en los lamentables hechos ya conocidos.

Por lo anterior, se solicita informar, con la mayor celeridad posible, si efectivamente se autorizó o permitió el ingreso de trabajadores al interior de la mina, una vez decretada la restricción, precisando las empresas a las que pertenecen. En caso afirmativo, se requiere indicar quién adoptó dicha decisión, bajo qué fundamento, y si esta fue debidamente comunicada a las autoridades sectoriales. Asimismo, se solicita informar si se ha iniciado algún proceso de fiscalización, sumario o investigación a raíz de estos hechos, y qué acciones correctivas se han adoptado o se adoptarán en caso de haberse constatado un incumplimiento.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 53F26ADA38AE5F8F



Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del referido acuerdo, por especial instrucción del Presidente de la Comisión de Minería y Energía, diputado **MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES**.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA
Abogada Secretaria de la Comisión

AL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL (S) DE GEOLOGÍA Y MINERÍA DE CHILE, SEÑOR ANDRÉS LEÓN RIQUELME.